

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS EN EXTREMADURA EN 2019**

Índice

1. Introducción.....	2
1.1. Legislación aplicable.....	3
2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2019. (Excluyéndose el tránsito)	4
3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura	10
4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2019	12

I. Introducción

Se entiende por movimiento transfronterizo la entrada y salida de residuos, destinados a la valorización o eliminación, del territorio nacional, así como el tránsito por el mismo. Incluye la definición los traslados de residuos entre Estados miembros de la Unión Europea (UE), dentro de la misma o con tránsito por terceros países; los importados en la UE de terceros países; los exportados de la UE a terceros países y los traslados en tránsito por la UE, que van de un tercer país a otro.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera con Portugal.

Los traslados transfronterizos de residuos están sujetos a un procedimiento de notificación y autorización previa por escrito cuando estén destinados a operaciones de eliminación y, cuando estando destinados a operaciones de valorización, sea, entre otros, alguno de los siguientes residuos:

- Desechos recogidos de los hogares.
- Residuos resultantes de la incineración de desechos de los hogares.
- Residuos que estén caracterizados como peligrosos por tener alguna característica de peligrosidad (conforme al anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).
- Residuos contaminados con otros materiales en un grado tal que aumente los riesgos asociados a los residuos, teniendo en cuenta las características de peligrosidad conforme al citado anexo III, o que impida la valorización de los residuos de manera medioambientalmente correcta.
- Otros residuos que, no siendo peligrosos se encuentran en la lista ámbar del Convenio de Basilea.

El resto de los residuos están sujetos a los requisitos de información general, sin autorización previa, cuando la cantidad trasladada sobrepase los 20 kg.

Finalmente cabe señalar que están prohibidos los traslados transfronterizos de los residuos que se encuentran en la lista roja del Convenio de Basilea.

1.1. Legislación aplicable

Las normas que regulan los movimientos transfronterizos de residuos son las siguientes:

- CONVENIO DE BASILEA, sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.
- REGLAMENTO (CE) N.º 1013/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 660/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 relativo al traslado de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 733/2014 DE LA COMISIÓN de 24 de junio de 2014 que modifica el Reglamento (CE) 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE.

Dichos reglamentos establecen procedimientos y regímenes de control para el traslado de residuos, en función del origen, el destino y la ruta de traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino.

A su vez, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, regula el régimen competencial a los efectos de inspección, ejecución, estadística y planificación de los traslados transfronterizos de residuos, recayendo sobre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la competencia sobre el traslado de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, y sobre las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas cuando el origen o destino del traslado de residuos sea desde o hacia países de la UE, con el fin de lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación.

2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2019. (Excluyéndose el tránsito)

Durante el año 2019 no se han realizado exportaciones de residuos con origen en Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previas. Si bien, determinados residuos peligrosos que se generan en pequeñas cantidades y precisan de un tratamiento muy específico, como algunos residuos sanitarios citotóxicos, se envían a centros de transferencia situados en otras comunidades autónomas, en concreto a Madrid para el flujo de residuos citado; y desde allí se efectúa el traslado transfronterizo, generalmente, hacia instalaciones de tratamiento final situadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, como sucede con la incineradora de Bélgica que recibe estos residuos citotóxicos.

Respecto a las importaciones de residuos con destino a Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, durante el año 2019 se han trasladado 24,72 toneladas de residuos sanitarios procedentes de Gibraltar a la instalación de tratamiento de la empresa Interlun, S.L. situada en Cáceres, y otras 41,15 toneladas de envases contaminados con sustancias peligrosas desde Portugal. En total, se ha autorizado la importación de 68,87 toneladas de residuos.

Traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas (IMPORTACIONES).				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento¹	Cantidad (t)	Origen
180103*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	R3	21,30	Unión Europea Gibraltar (UK)
180108*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos.	R1	2,1	Unión Europea Gibraltar (UK)
180109	Medicamentos no citotóxicos y citostáticos.	R1	1,32	Unión Europea Gibraltar (UK)
150110*	Envases contaminados con sustancias Peligrosas.	R3	41,15	Portugal

¹ Operaciones de tratamiento:

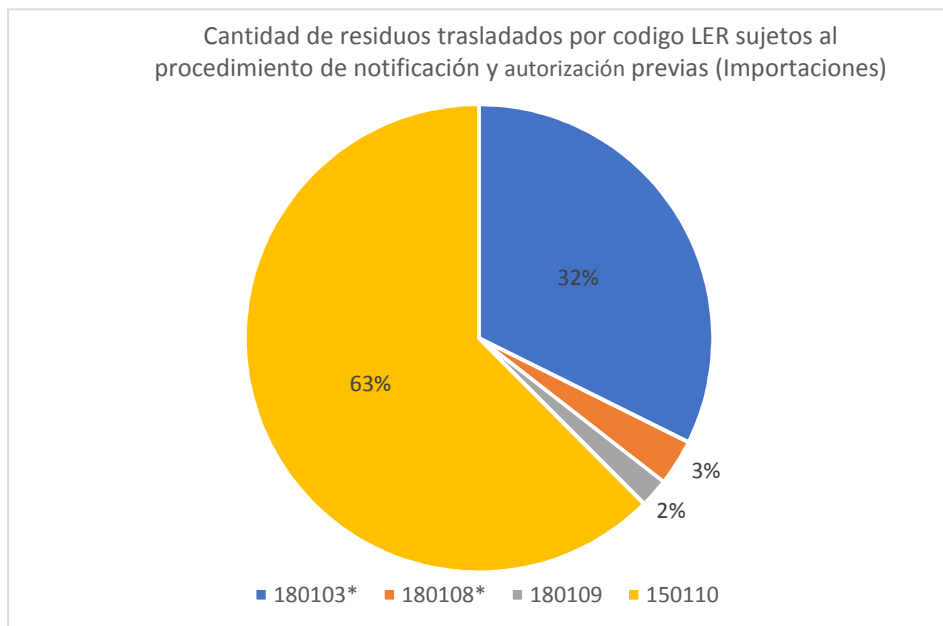
R1 Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.

R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.

R4 Recuperación de metales y compuestos metálicos.

R12 Acondicionamiento previo a la valorización.

R1: Operaciones intermedias con destino final a valorización.



Podemos ver como el 63% de los residuos trasladados a Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas, corresponden a “*Envases contaminados con sustancias Peligrosas*”, código LER 150110*, proceden de Portugal.



Si nos referimos al tratamiento que han recibido los residuos, el 95% de los residuos recibieron el tratamiento R3 (Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes).

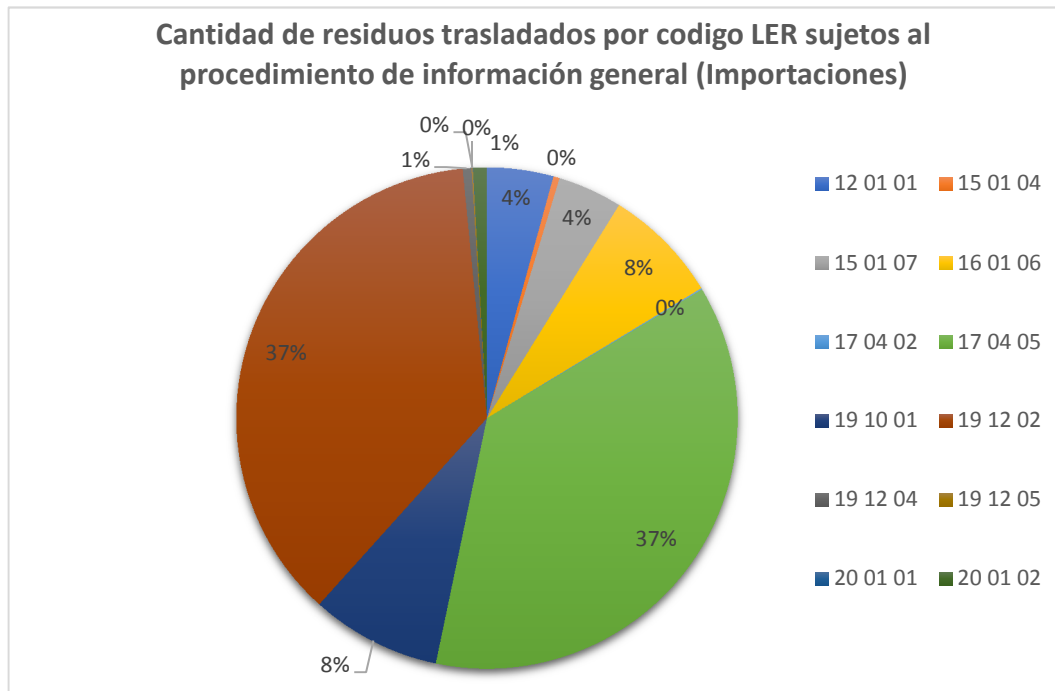
En cuanto a los traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general efectuados durante 2019, estos han sido muy numerosos, alcanzando la cifra de 366.992,85 toneladas.

Todos estos intercambios de residuos no peligrosos proceden de Estados miembros de la Unión Europea, y, en concreto, el 89% tienen como origen Portugal, país con el cual Extremadura tiene frontera.

Unas 346.350 toneladas de los residuos importados son residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), de los que 311.925 toneladas son procedentes de Portugal, lo que supone el 84% de estos intercambios. La mayoría se destinan a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

El resto de traslados transfronterizos de residuos sujetos al procedimiento de información general se corresponden básicamente a envases de vidrio, codificados con distintos códigos LER, alcanzando en conjunto 18.871 toneladas. Su destino final ha sido la planta de reciclaje de envases de vidrio situada en Villafranca de los Barros (Badajoz), propiedad de la empresa BA-Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A. Otras 2.054 toneladas de plástico PET fueron destinadas a la planta de reciclaje de Extremadura Torrepet, S.L. en Torremejía (Badajoz). Aluminios del Maestre, S.A., empresa de bobinas de aluminio, de Villafranca de los Barros, importó 297 toneladas de aluminio de Portugal.

Traslados transfronterizos de residuos con destino en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (IMPORTACIONES).				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento¹	Cantidad (t)	Origen
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos	R4	11.271,51	Portugal
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos	R4	4.427,85	Reino Unido
15 01 04	Envases metálicos	R4	1.469,61	Portugal
15 01 07	Envases de vidrio	R12	15.271,00	Portugal
16 01 06	Vehículos descontaminados	R4	27.544,75	Portugal
17 04 02	Aluminio	R4	297	Portugal
17 04 05	Hierro y acero de RCD	R4	132.680,78	Portugal
17 04 05	Hierro y acero de RCD	R4	1.096,25	Dinamarca
17 04 05	Hierro y acero de RCD	R4	1.634,53	Alemania
19 10 01	Residuos de hierro y acero	R4	5.186,63	Portugal
19 10 01	Residuos de hierro y acero	R4	10.728,68	Dinamarca
19 10 01	Residuos de hierro y acero	R4	5.819,81	Luxemburgo
19 10 01	Residuos de hierro y acero	R4	4.405,04	Francia
19 10 01	Residuos de hierro y acero	R4	4.670,23	Alemania
19 12 02	Metales férreos	R4	133.475,19	Portugal
19 12 02	Metales férreos	R4	1.641,94	Dinamarca
19 12 04	Plástico y caucho	R3	965	Francia
19 12 04	Plástico y caucho	R3	672	Portugal
19 12 04	Plástico y caucho	R3	417	Portugal
19 12 05	Vidrio	R12	327,82	Portugal
20 01 01	Papel y cartón	R	46,05	Portugal
20 01 02	Vidrio	R12	3.272,00	Noruega



Podemos ver cómo, si atendemos a las cantidades de residuos trasladadas a Extremadura sujetos al procedimiento de información general, mayoritariamente tenemos “Hierro y acero de RCD” y “Metales férreos”, ambos con un porcentaje idéntico, el 37%.



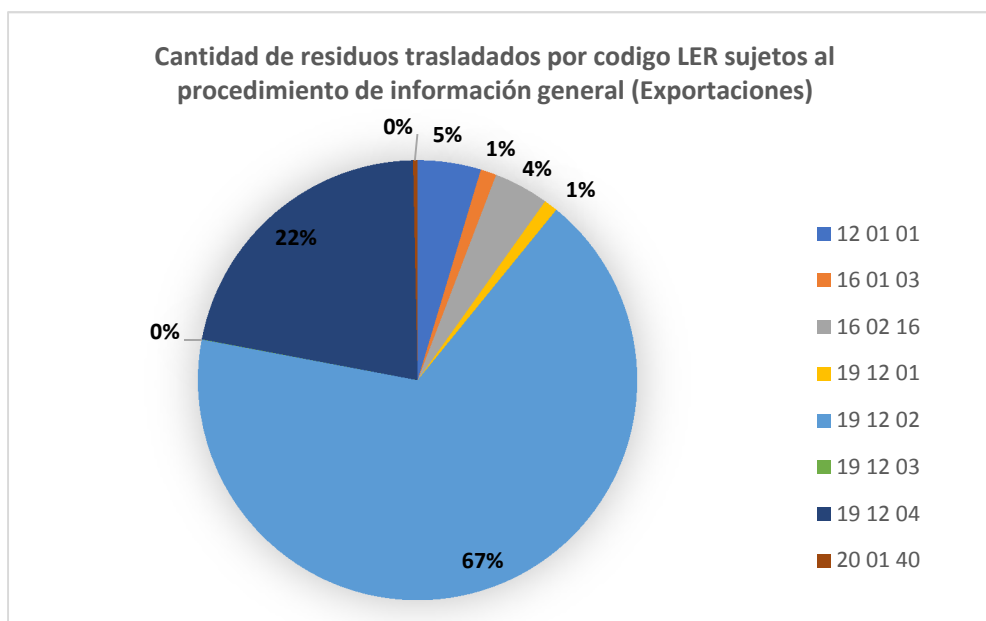
Si nos referimos al tratamiento que han recibido los residuos, el 94% de los residuos recibieron el tratamiento R4 (Recuperación de metales y compuestos metálicos).

Los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2019 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos a un procedimiento de información general han sido mucho más escasos que las importaciones, alcanzando la cifra de 4.889,7 toneladas, y su destino ha sido precisamente Portugal, con la única excepción de 524,56 toneladas de residuos de plástico y caucho enviados a Alemania.

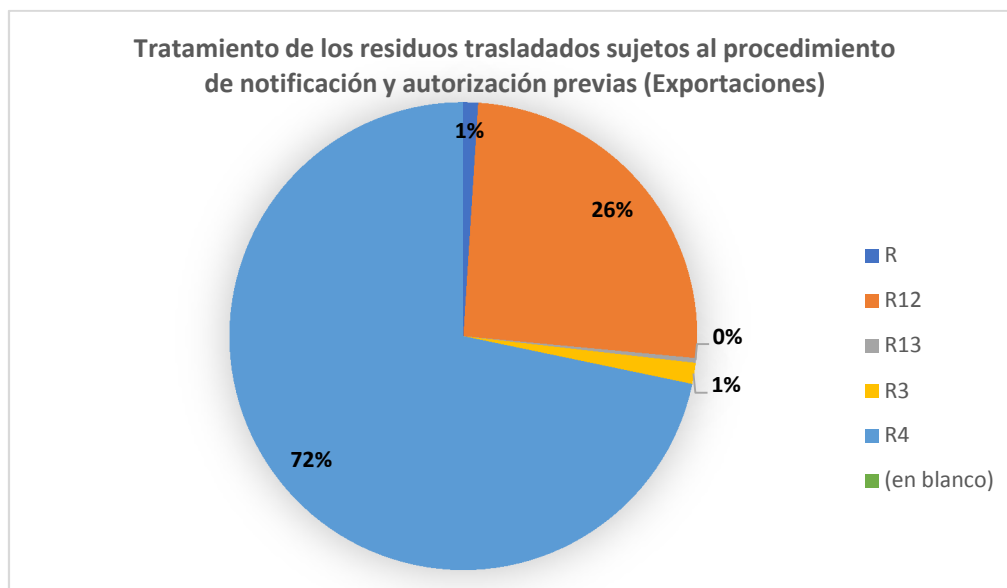
Estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales a Portugal en un porcentaje del 72%, de residuos de plástico y caucho en cerca de un 12%, ambos para su reciclaje, y de neumáticos al final de su vida útil en un 10% a una cementera ubicada también en Portugal para su valorización energética, así como 197,97 toneladas de componentes retirados de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Traslados transfronterizos de residuos con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (EXPORTACIONES)				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento I	Cantidad (t)	Destino
12 01 01	Limaduras y virutas de metales ferreos	R4	227,48	Portugal
16 01 03	Neumáticos al final de su vida útil.	R12	57,18	Portugal
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215 (se trata de residuos de equipos eléctricos y electrónicos sin componentes peligrosos)	R12	197,97	Portugal
19 12 01	Papel y cartón	R	49,60	Portugal
19 12 02	Metales ferreos	R4	3.278,78	Portugal
19 12 03	Metales no ferreos	R12	1	Portugal
19 12 04	Neumático fuera de uso troceado	R12	465,14	Portugal
19 12 04	Plástico y caucho	R3	70,86	Portugal
19 12 04	Plástico y caucho	R12	524,56	Alemania
20 01 40	Metales	R13	16,13	Portugal

Acerca de los movimientos transfronterizos de residuos con origen o destino en Extremadura desde o hacia otros países distintos de la Unión Europea, sólo se tiene constancia de dos envíos de 550 y 227 toneladas de residuos de metales ferreos con destino a Pakistán e India, respectivamente, y otras 50 toneladas de componentes retirados de equipos eléctricos y electrónicos desechados se han exportado a Pakistán.



Podemos ver como el 67% de los residuos trasladados desde Extremadura sujetos al procedimiento de información general, corresponden a “Metales férreos”, seguidos con el 22% de por “Limaduras y virutas de metales férreos”.

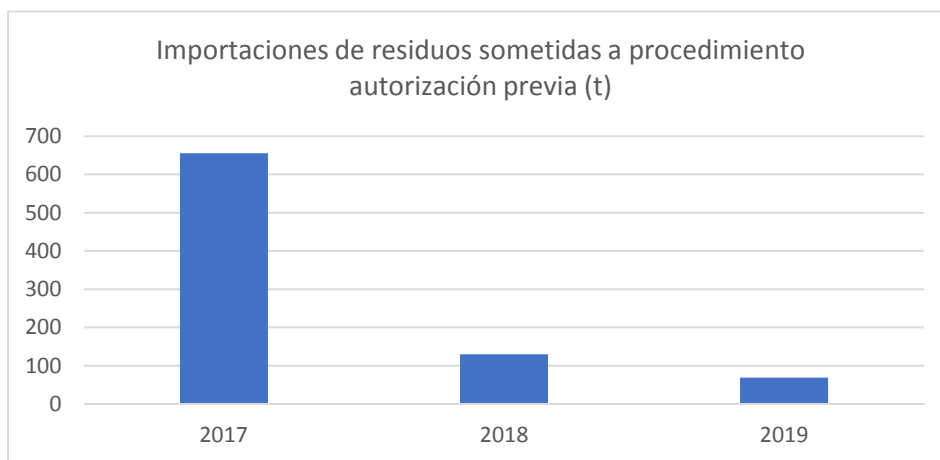


Si nos referimos al tratamiento que han recibido los residuos exportados desde Extremadura, el 72% de los residuos recibieron el tratamiento R4 (Recuperación de metales y compuestos metálicos).

3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En resumen, durante el año 2019 han disminuido notoriamente los traslados transfronterizos de residuos. En concreto, se han importado a Extremadura aproximadamente 68,87 toneladas de residuos sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, así como 366.992,85 toneladas sujetas al procedimiento de información general. Con respecto al año 2018 ha habido un descenso de casi el 50% en los traslados sujetos a autorización previa. El descenso fue considerable en 2019, como se puede apreciar en la tabla siguiente, debido fundamentalmente a que han dejado de importarse residuos de baterías de plomo a una instalación de tratamiento final situada en Robledollano (Cáceres) al cesar su actividad de reciclaje.

IMPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	655	745.811
2018	130	758.310
2019	69	366.992,85



En el lado de las exportaciones, durante el año 2019 se han enviado desde Extremadura 4.888,7 toneladas de residuos sujetas al procedimiento de información general con destino a países de la Unión Europea, y 828 toneladas de residuos de metales y de componentes retirados de aparatos eléctricos y electrónicos se han exportado a Pakistán e India. Se aprecia así un notorio descenso de los traslados transfronterizos de residuos con origen en la región en relación a los realizados durante el año 2018.

EXPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	0	12.610
2018	0	17.289
2019	0	5.717



4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2019

El Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2019 fue elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de la extinta Dirección General de Medio Ambiente, hoy Dirección General de Sostenibilidad, y se enmarca en el Plan de Inspecciones de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019.

Tanto el Programa como el Plan de Inspección citados se dirigen a controlar e inspeccionar los traslados de residuos entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los países miembros de la Unión Europea, con base en el reparto competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El objetivo del programa de inspección es cumplir los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019, cuales son, entre otros, comprobar e impulsar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y transportistas de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes, así como detectar y controlar actuaciones ilícitas contrarias a las normas, con especial énfasis en aquellos residuos de mayor riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

Para ello, se previó la realización durante el año 2019 de inspecciones programadas a operadores, inspecciones programadas en tránsito, e inspecciones no programadas cuando se produzcan incidentes imprevistos que lo requieran, conforme a las prioridades establecidas mediante un análisis de riesgo.

A continuación, se detallan las inspecciones programadas realizadas a instalaciones de productores o gestores de residuos origen o destino de traslados transfronterizos, durante el año 2019; en el desarrollo las cuales no se han detectado irregularidades, probablemente gracias a la intensa labor de información que se efectuó al comienzo del Plan de Inspecciones de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019.

Instalaciones inspeccionadas en Extremadura durante 2019

Instalaciones inspeccionadas	Población
Movilidad de Extremadura del Reciclaje de AEE, S.L.U	Lobón
A. G. Siderúrgica Balboa, S.A.	Jerez de los Caballeros
Interlun, S.L.	Cáceres
Cerexal, S.L.	Badajoz
Recogida Extremeña de NFU, S.L.	Mérida
Hierros Díaz, S.A.	Plasencia
East West Productos Textiles, S.L.	Mérida
Marepa, S.A.	Casar de Cáceres
BA- Vidrio Distribución y Comercialización de Envases, S.A.	Villafranca de los Barros
B-Glass Spain S.A.U.	Villafranca de los Barros
Extremadura Torrepet, S.L.	Torremejía

Las inspecciones en tránsito han sido efectuadas en carretera de manera conjunta por técnicos de la Junta de Extremadura y Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en las localizaciones indicadas a continuación.

Inspecciones de tránsito efectuadas en colaboración con el SEPRONA en 2019				
Lugar de inspección	Fecha	Vehículos parados	Vehículos con residuos	Observaciones
Autovía A-5, salida 407, frontera entre España y Portugal. Término municipal de Badajoz	13/03/2019	65	0	Sin incidencias/ disponen de documento de notificación de traslado correctamente cumplimentado/ origen Portugal/ destino Córdoba.
	14/03/2019	31	1	
	18/06/2019	30	0	
	17/10/2019	54	0	
Carretera N-521, frontera entre España y Portugal, T.M. Valencia de Alcántara.	20/03/2019	5	0	
Carretera Autonómica EX 108, frontera entre España y Portugal, T.M. Zarza la Mayor (Cáceres)	21/03/2019	11	0	
	27/06/2019	6	0	

El procedimiento de inspección ha consistido en establecer un control de tráfico por parte de la Guardia Civil, parando a todos los vehículos pesados que cruzaban en ese momento la frontera desde España a Portugal y/o a la inversa, revisión de la mercancía y comprobación de los documentos de acompañamiento al transporte transfronterizo de residuos por parte de los técnicos de la Junta de Extremadura. No se han detectado irregularidades durante la realización de estos controles en carretera.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera portuguesa.

Durante el año 2019 no se han dado casos que dieran lugar a inspecciones de traslados transfronterizos de residuos no programadas, asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales o aduaneras.